

Administración Local**Entidades Locales Menores**

NÚMERO: 4062

ESCARRILLA**Secretaría**

Aprobación definitiva modificación de créditos 7/2026

Aprobación definitiva n.º 7/2026 de crédito extraordinario financiado con anulación de créditos.

Transcurrido el plazo de exposición al público, el expediente 7/2026 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario con cargo a la anulación de créditos del presupuesto de la Entidad Local Menor de Escarrilla para el ejercicio 2026, queda aprobado definitivamente con fecha 11 septiembre de 2026, a la vista de lo cual, y de conformidad con el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto, resumida por capítulos

Baja de aplicaciones de gasto

Capítulo	Denominación	Importe.
9	Retribuciones básicas	10.000
Total disminuciones.		10.000

Alta en aplicaciones de gasto

Capítulo	Denominación	Importe.
6	Adecuación aparcamiento de tierra.	10.000
Total aumentos		10.000

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art 171 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Escarrilla, 10 de septiembre de 2026. Alcalde Pedáneo, Víctor Manuel Solano Lamenca.